



# Guía para la cumplimentación y presentación de solicitudes de ayuda

Operación 10.2.1 – Subvenciones al apoyo a la conservación y el uso y desarrollo sostenibles de los recursos genéticos

## Convocatoria 2016

Orden de 30 de junio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas al apoyo a la conservación y el uso y desarrollo sostenibles de los recursos genéticos en la agricultura, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (Operación 10.2.1)

Orden de 11 de julio de 2016, por la que se convocan para 2016 las ayudas previstas en la Orden de 30 de junio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas al apoyo a la conservación y el uso y desarrollo sostenibles de los recursos genéticos en la agricultura, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (Operación 10.2.1)







Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural

#### Índice

- 1. Objeto de la ayuda y definiciones
  - 1.1. Objeto de la ayuda
  - 1.2. Definiciones
- 2. Requisitos Compromisos para la concesión de la ayuda
  - 2.1. Entidades solicitantes
  - 2.2. Requisitos
    - 2.2.1. Con carácter general
    - 2.2.2. Con carácter específico
      - 2.2.2.1. Compromisos obligatorios del plan de mejora
      - 2.2.2. Compromisos voluntarios del plan de mejora
- 3. Presentación de la solicitud
  - 3.1. Obtención del formulario
  - 3.2. Plazo de presentación
  - 3.3. Lugar y registros de presentación de las solicitudes
  - 3.4. Forma de presentación
- 4. Formulario de solicitud
  - 4.1. Apartado 1. Datos de la entidad solicitante y de la persona representante legal
  - 4.2. Apartado 2. Lugar y medio de notificación.
  - 4.3. Apartado 3. Datos bancarios.
  - 4.4. Apartado 4. Declaraciones.
  - 4.5. Apartado 5. Consentimientos y autorizaciones.
    - 4.5.1. Autorizaciones.
    - 4.5.2. Consentimientos.
  - 4.6. Apartado 6. Datos sobre la actividad, proyecto, comportamiento o situación para la que se solicita la subvención.
    - 4.6.1. Número de personas que forman el órgano gestor o consejo directivo.
    - 4.6.2. Actuaciones por las que se solicita subvención.
    - 4.6.3. Descripción de las actuaciones
      - 4.6.3.1. Activiades focalizadas
      - 4.6.3.2. Actividades concertadas
      - 4.6.3.3. Actividades de acompañamiento
    - 4.6.4. Presupuesto Presentado
  - 4.7. Apartado 7. Criterios de valoración: información y datos necesarios para ser aplicados.
  - 4.8. Apartado 8. Solicitud, lugar, fecha y firma.
- 5. Aclaraciones al formulario de solicitud.



Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural







## 1. Objeto de la ayuda y definiciones

#### 1.1. Objeto de la ayuda

Apoyar, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la conservación y el uso y desarrollo sostenibles de los recursos genéticos en ganadería, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, (Operación 10.2.1).

La submedida 10.2 "Apoyo a la conservación y el uso y desarrollo sostenibles de los recursos genéticos en la agricultura", contribuye al mantenimiento del patrimonio genético de las razas ganaderas en Andalucía, lo cual es de gran importancia en lo que respecta a la sostenibilidad, dado que el mantenimiento de dicha biodiversidad ganadera contribuye a la conservación de espacios naturales y el mantenimiento de las prácticas tradicionales.

#### 1.2. Definiciones

- <u>Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (PDR):</u> Instrumento de programación que pretende aplicar una estrategia de desarrollo rural a través de una serie de medidas cofinanciadas por el FEADER.
- <u>FEADER</u>: Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural. Es el fondo comunitario que financia las ayudas de la Unión Europea al desarrollo rural. Se creó mediante el Reglamento (CE) nº 1290/2005 del Consejo, de 21 de junio de 2005, sobre la financiación de la política agrícola común.
- <u>Gastos subvencionables</u>: serán subvencionables los siguientes gastos contemplados en el apartado 2 del cuadro resumen de la Orden de 30 de junio de 2016 de la Consejería de Agricultura y Pesca:
  - 1. Actividades focalizadas, orientadas a la conservación, caracterización, recopilación y utilización de recursos genéticos en ganadería:
  - a) Inscripción y calificación de animales en el libro genealógico.
  - b) Realización de controles oficiales de rendimiento en los animales inscritos en los Libros Genealógicos
  - c) Realización de análisis genéticos de control de filiación.
  - d) Evaluación genética de reproductores por la descendencia.
  - 2. Actividades concertadas, orientadas al intercambio de información, a través de proyectos de colaboración con Universidades y otras entidades o centros de investigación públicos o privados, que incluyan acciones encaminadas a la evaluación genética de reproductores.
  - 3. Actividades de acompañamiento a través de acciones de divulgación bajo el formato de jornada técnica, con más de 15 asistentes y duración mínima de 2 horas teóricas, deben estar relacionadas con alguna de las siguientes temáticas:
  - -Situación y evolución de los libros genealógicos
  - -Situación de los controles de rendimiento y análisis de las producciones en las explotaciones
  - -Valoraciones genéticas y selección de reproductores
  - -Análisis de la evolución de la raza en Andalucía y perspectivas de futuro
  - -Mejora del conocimiento de los programas y gestión de recursos genéticos andaluces encaminados a la mejora de las producciones.
- <u>Solicitud de ayuda:</u> Solicitud para tener derecho a una ayuda o para participar en un régimen de ayuda.



Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural





#### 2. Requisitos – Compromisos para la concesión de la ayuda.

## 2.1. Entidades beneficiarias

Las organizaciones de criadores o sus asociaciones miembros con ámbito de actuación en Andalucía y competencias delegadas en la gestión de los libros genealógicos, que a fecha de la solicitud de ayuda, se encuentren oficialmente reconocidas en el marco de la normativa vigente para la creación o la gestión de los libros genealógicos y el desarrollo de los programas de mejora, y cuyas explotaciones ganaderas se encuentran inscritas en el sistema nacional de información ARCA, conforme al artículo 25 del Real Decreto 2129/2008, de 26 de diciembre, por el que se establece el programa nacional de conservación, mejora y fomento de las razas ganaderas.

Las razas ganaderas deberán ser alguna de las siguientes:

- ESPECIE BOVINA: Berrenda en colorado; Berrenda en negro; Cárdena andaluza; Marismeña; Negra andaluza; Pajuna; Retinta; Lidia.
- ESPECIE OVINA: Churra lebrijana; Lojeña; Merina; Merina de Grazalema; Montesina; Segureña.
- -ESPECIE CAPRINA: Blanca andaluza; Blanca celtibérica; Florida; Malagueña; Murciano granadina; Negra serrana; Payoya.
- ESPECIE PORCINA: Ibérica.
- ESPECIE EQUINA: Hispano-árabe; Hispano-Bretón, Marismeña; Pura raza español.
- ESPECIE ASNAL: Andaluza.
- ESPECIE AVIAR: Andaluza azul; Combatiente español; Utrerana.

#### 2.2. Requisitos

## 2.2.1. CON CARÁCTER GENERAL deben cumplir las siguientes condiciones:

- Cumplir todos los requisitos establecidos en el artículo 3 de la Orden de 5 de octubre de 2015 (BOJA núm 215 de 5 de noviembre de 2015), por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva.
- Estar al corriente de sus obligaciones fiscales y con la Seguridad Social.

## **2.2.2. CON CARÁCTER ESPECÍFICO** deben cumplir las siguientes condiciones:

Las actividades que se realicen por parte de las entidades solicitantes deberán suponer la conservación y el uso y desarrollo sostenible de los recursos genéticos de las razas ganaderas descritas en el apartado anterior, lo cual se acreditará mediante el correspondiente plan de mejora, durante todo el período subvencionable, que comprenderá desde la fecha de presentación de la solicitud hasta el 30 de septiembre de 2020.

Este plan de mejora estará consituído por el apartado 6 del formulario solicitud de ayuda, y deberá incluir, al menos, los siguientes compromisos de tipo obligatorio:



Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural







#### 2.2.2.1. Compromisos obligatorios del plan de mejora:

- Creación y/o mantenimiento de libros genealógicos mediante la inscripción y calificación de animales en el libro genealógico, así como la gestión de la información genealógica (altas, bajas y variación) conforme a la reglamentación específica oficialmente aprobada en cada raza ganadera, de tal forma que se permita el mantenimiento de información de las relaciones de parentesco de la población.
- Realización de controles oficiales de rendimiento del ganado que posibilite el conocimiento del potencial productivo de los animales, conforme a lo establecido en el Real Decreto 368/2005, de 8 de abril, por el que se regula el control oficial del rendimiento lechero para la evaluación genética en las especies bovina, ovina y caprina, en cuanto al control oficial de rendimiento lechero; y en el Real Decreto 2129/2008, de 26 de diciembre, por el que se establece el Programa nacional de conservación, mejora y fomento de las razas ganaderas, en lo que se refiere al resto de modalidades de control oficial de rendimiento del ganado. Estos controles oficiales de rendimiento para ser subvencionables, deben ser conformes con el programa de mejora oficial aprobado para la raza ganadera en cuestión. Todo ello, sin perjuicio de las excepciones establecidas para el control oficial del rendimiento lechero.

#### 2.2.2.2. Compromisos voluntarios del plan de mejora

Adicionalmente, en el plan de mejora, las entidades solicitantes podrán incluir de forma voluntaria otros compromisos, en concreto:

- Realización de análisis genéticos de control de filiación, para la verificación de la información genealógica de los animales con la máxima fiabilidad.
- Evaluación genética de la población para la obtención de sementales mejorantes con alta fiabilidad, todo ello basado en la utilización de la información genealógica y fenotípica mediante la aplicación de metodología estadística, la cual deberá ajustarse a la normativa comunitaria y en su caso, a los principios establecidos por el Comité Internacional para la comprobación de rendimientos del ganado (ICAR).
- Proyectos de colaboración con Universidades y otras entidades o centros de investigación públicos o privados, que incluyan acciones encaminadas a la conservación y mejora de los recursos genéticos.
- Acciones de divulgación bajo el formato de jornada técnica.

#### 3. Presentación de la solicitud.

#### 3.1. Obtención del formulario

- En el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.
- En el Portal de la Administración de la Junta de Andalucía, en la siguiente dirección electrónica:

http://www.juntadeandalucia.es/organismos/agriculturapescaydesarrollorural/areas/infraestructuras-agrarias/modernizacion/paginas/submedida-10-2.html

- En las sedes de los siguientes órganos y entidades:
- En la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural y en sus Delegaciones Territoriales.
  - En las Oficinas Comarcales Agrarias.



Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural







## 3.2. Plazo de presentación

El plazo de presentación de las solicitudes será de 15 días hábiles, desde el día siguiente al de la publicación en el BOJA de la Orden de 11 de julio de 2016.

Las solicitudes presentadas fuera de dicho plazo serán inadmitidas.

En el caso de que una misma persona presente más de una solicitud, se tendrá en cuenta la última solicitud presentada en el plazo establecido.

En cualquier caso, todas las actuaciones desarrolladas deben ser con posterioridad a la fecha de presentación de la solicitud de ayuda.

#### 3.3. Lugares y registros donde se podrán presentar las solicitudes:

En cualquiera de los registros siguientes:

 En el Registro Telemático Único de la Administración de la Junta de Andalucía, a través de la siguiente dirección electrónica:

http://www.juntadeandalucia.es/presidenciayadministracionlocal/ocms/ocms/OficinaVirtual/PortalOficinaVirtual/index.html

- En los lugares y registros previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 82.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.
- En el Registro auxiliar de la correspondiente Oficina Comarcal Agraria de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural que corresponda según el domicilio social de la entidad solicitante.
- En el Registro de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y
   Desarrollo Rural que corresponda según el domicilio social de la entidad solicitante.
- En el Registro de los Servicios Centrales de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.

#### 3.4. Forma de presentación

Las solicitudes de ayuda serán presentadas por los interesados en los modelos oficiales de impresos vigentes, que podrán encontrar en la página web: <a href="http://www.juntadeandalucia.es/organismos/agriculturapescaydesarrollorural/areas/infraestruc">http://www.juntadeandalucia.es/organismos/agriculturapescaydesarrollorural/areas/infraestruc</a> turas-agrarias/modernizacion/paginas/submedida-10-2.html

Igualmente se podrán presentar en el modelo que genera el procedimiento de presentación telemática disponible en el Registro Telemático Único antes citado.



Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural

UNIÓN EUROPEA Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural





## 4. Formulario de solicitud

Los datos fundamentales, que deben de estar rellenos, en una solicitud de ayudas para la operación 10.2.1 del PDR son los que se describen en cada uno de los apartados siguientes de la solicitud:

## 4.1. Apartado 1. Datos de la entidad solicitante y de la persona representante legal.

1	DATO	S DE	LA PERSO	NA O I	ENTIDAD	SOLICITA	NTE	Y DE LA R	REPRE	SENTANTI	E				
APELLIDOS	Y NOMB	RE/RA	ZÓN SOCIAL/D	ENOMIN	IACIÓN:							SEXO:	D	NI/NIE/NIF:	
												H	M		
DOMICILIO: TIPO DE VÍA		RE DE	LA VÍA:												
NÚMERO:		LETR/	A:	KM EN I	LA VÍA:	BLOQUE:		PORTAL:		ESCALERA:	F	LANTA:		PUERTA:	
NÚCLEO DE	E POBLAC	CIÓN:				•	PROVI	NCIA:			PAÍS:			CÓD. POST	AL:
															Γ
NÚMERO T	ELÉFONC	): N	ÚMERO FAX:		CORREO EL	ECTRÓNICO:									
APELLIDOS	Y NOMB	RE DE	LA PERSONA F	REPRESE	NTANTE:							SEXO:	D	NI/NIE/NIF:	
												H	М		
DOMICILIO: TIPO DE VÍA		DE DE	LA MÍA												
TIPO DE VIA	A: INOME	SKE DE	LA VIA:												
NIÚMEDO		LETD		LVAA EN I	A 1/1A	DI COLIE		DODTAL		ECOAL EDA	Te.	N ANTA		DUEDTA	
NÚMERO:		LETR/	A:	KM EN I	LA VIA:	BLOQUE:		PORTAL:		ESCALERA:		LANTA:		PUERTA:	
NÚCLEO DE	E POBLAC	CIÓN:					PROVI	NCIA:			PAÍS:			CÓD. POST	AL:
NÚMERO TI	ELÉFONC	): N	ÚMERO FAX:		CORREO EL	ECTRÓNICO:								•	

- •Apellidos y nombre / razón social / denominación
- •Sexo. Como solo pueden solicitar entidades este apartado no hay que cumplimentarlo.
- •DNI / NIE / NIF. Se cumplimentará el NIF de la entidad solicitante.
- •Tipo vía del titular
- •Nombre de la vía
- •Al menos una de las siguientes casillas: NÚMERO, LETRA, KM EN LA VÍA., BLOQUE, PORTAL, ESCALERA, PLANTA, PUERTA
- Núcleo de población
- Provincia
- País
- Código postal
- •Número teléfono
- •Apellidos y nombre de la persona representante tendrá que indicar:
- •Sexo. Se debe de poder indicar sólo una de las dos casillas: H ó M
- •NIF del representante
- •Tipo vía del titular
- •Nombre de la vía



UNIÓN EUROPEA Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural





Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural

- •Al menos una de las siguientes casillas: NÚMERO, LETRA, KM EN LA VÍA., BLOQUE, PORTAL, ESCALERA, PLANTA, PUERTA
- Núcleo de población
- Provincia
- País
- Código postal

El resto de campos no definidos son opcionales.

En el **domicilio** señalado en la solicitud, la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural podrá remitir a la entidad solicitante las comunicaciones oportunas para la instrucción del expediente, por lo que es importante que sea una dirección existente. Compruebe que la dirección indicada es correcta.

## 4.2. Apartado 2. Lugar y medio de notificación.

2		LUGA	RYI	ΛEC	IO DE NOT	IFICAC	IÓN										
Marq	arque sólo una opción.																
	OPTO por que las notificaciones que proceda practicar se efectúen en el lugar que se indica:																
	DOM	IICILIO NO	OTIFIC	ACIO	NES:												
	TIPO	DE VÍA:	NOM	BRE	DE LA VÍA:												
	NÚM	IERO:		LETI	RA:	KM EN LA	VÍA:	BLOQUE:	:	PORTAL:		ESCALERA:	PLANT	A: PU	ERTA:		
	NÚC	LEO DE F	OBLA	CIÓN	l:				PROVINC	IA:		P/	NS:		CÓD.	POST/	AL:
																	Π
	NÚM	IERO TEL	ÉFON(	0:	NÚMERO FAX:		CORREO	ELECTRÓI	NICO:								
		<b>「O</b> por q alucía.	ue las	noti	ficaciones que	proceda p	racticar s	e efectúer	por med	ios electrónicos a	a trav	vés del Sistem	na de Notific	aciones Notific@	de la .	Junta	de

Se deberá elegir el lugar y medio de las notificaciones. En este sentido se optará solo por una de las opciones:

- 1. Que las notificaciones se efectúen en el domicilio a indicar. En este caso se deberá rellenar:
  - a) Tipo vía del titular
  - b) Nombre de la vía
  - c) Al menos una de las siguientes casillas: NÚMERO, LETRA, KM EN LA VÍA., BLOQUE, PORTAL, ESCALERA, PLANTA, PUERTA
  - d) Núcleo de población
  - e) Provincia
  - f) País
  - g) Código postal
  - h) Número teléfono
- 2. Autorizar al órgano instructor a realizar las notificaciones para la instrucción del expediente de forma electrónica. En este caso se elegirá la opción de notificaciones electrónicas a través del Sistema de Notificaciones Notific@ de la Junta de Andalucía, y deberá marcar una de las dos casillas disponibles:



# **JUNTA DE ANDALUCIA**Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural







a) Si ya dispone de una dirección segura del Sistema Notific@ con marca esta casilla es suficiente.

En tal caso:
Manifiesto que dispongo de una dirección electrónica habilitada en el Sistema de Notificaciones Notific@.

b) Si quiere autorizar al órgano gestor a que proceda a darle de alta en dicho sistema, para lo cual deberá cumplimentar de forma obligatoria las siguientes casillas:

2		LUGAR Y N	IEDIO DE NOTIFICACIÓN (Continuación)							
	Manifiesto que NO dispongo de una dirección electrónica habilitada en el Sistema de Notificaciones Notific@, por lo que AUTORIZO a la Consejería/Agencia a tramitar mi alta en el referido sistema.									
	Indiqu	ue un correo el	ectrónico y/o un número de teléfono móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el Si	stema de N	otificacion	es Notific@.				
	Apellidos y nombre: DNI/NIE:									
	Corre	eo electrónico:		N° teléfon	o móvil:					

- i. Apellidos y nombre
- ii. DNI
- iii. Correo electrónico
- iv. N° móvil.

Más información sobre el sistema Notific@:

https://ws020.juntadeandalucia.es/notificaciones/snja/

## 4.3. Datos Bancarios.

3	DATOS BANCARIOS	
	IBAN: E S /	
Entidad:		
Localidad:	Provincia: Código Postal	

Para el cobro de la subvención es necesario facilitar los datos de la cuenta bancaria indicando al menos los siguientes campos:

- Todos los dígitos de la línea IBAN.

El resto de campos son opcionales.



# **JUNTA DE ANDALUCIA**Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural







## 4.4. Apartado 4. Declaraciones.

4	DECLARACION	IFS		
		ponsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, y que la person	a o entidad solicitante:	
		exigidos para obtener la condición de beneficiaria, y se compromete a aportar, en el trámi		ción exigida en
	No ha solicitado ni obte	enido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud.		
	Se compromete a cum	plir las obligaciones exigidas		
		tenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad relac aciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.	cionadas con esta solicitud, pr	rocedentes de
Sol	citadas			
Fed	ha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/Concepto	Minimis (Si/No) €
				€
				€
				€
				€
—				€
				€
Con	cedidas			€
	ha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/Concepto	Minimis (Si/No)
				€
<del></del>				€
				€
—				€
				€
				€
				€
	No se halla incursa en	ninguna de las prohibiciones contempladas en las presentes bases reguladoras.		
	Otra/s (especificar):	migana de las promoneres contempadas en las presentes sostes reguladoras.		

- **Obligatorio** marcar la **primera** casilla. (Cumple los requisitos exigidos para obtener la condición de...).
- La segunda y cuarta casilla:
  - Si se marca la segunda casilla (No ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas...), no hay que marcar la cuarta casilla (Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones para...).



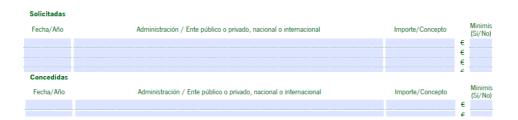
Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural

UNIÓN EUROPEA Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural





 Si no se marca la segunda casilla (No ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas ...), es obligatorio marcar la cuarta casilla (Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones para...) y cumplimentar los datos:



- **Obligatorio** marcar la **tercera** casilla (Se compromete a cumplir las obligaciones exigidas).
- **Obligatorio** marcar la **quinta** casilla (No se halla incursa en ninguna de las prohibiciones...).
- Opcional marcar la casilla **sexta** (Otra/s especificar). En caso de marcarla hay que especificar que otras declaraciones se aportan.

#### 4.5. Apartado 5. Consentimientos y autorizaciones.

#### 4.5.1. Autorizaciones.

5	5 CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACIONES							
AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA								
	Ejerzo el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano gestor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren:							
	Documento Consejería/Agencia y Órgano resentación Procedimiento en el que se o presentación emitió o en el que se presentó*							
1								
2								

**En caso de optar** por no presentar alguna documentación que ya obra en poder de la **Junta de Andalucía**, autorizando al órgano gestor a recabar dicha documentación (considerando que en cualquier caso, debe tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años):

- Será **obligatorio** cumplimentar para cada documento que obre en poder de la Junta de Andalucía **todos los campos** siguientes:
  - O Documento. Identificando el nombre del documento.
  - Consejería /Agencia y Órgano. Identificando en que Órgano se presentó dicho documento.
  - Fecha de emisión o presentación. Identificando la fecha en la que se presentó el documento o en caso de haber sido emitido por la propia administración, la fecha de emisión del mismo.



Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural







 Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó. Identificando para que procedimiento se presentó el documento o en caso de haber sido emitido por la propia administración, el procedimiento para el que se emitió.

AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES							
Autorizo al órgano gestor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos:							
Documento Administración Pública y Órgano Fecha de emisión Procedimiento en el que se o presentación emitió o en el que se presentó							
1							
2							

**En caso de optar** por no presentar alguna documentación que ya obra en poder de **otras Administraciones Públicas**, autorizando al órgano gestor a recabar dicha documentación (considerando que en cualquier caso, debe tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años):

- Será **obligatorio** cumplimentar para cada documento que obre en poder de la Junta de Andalucía **todos los campos** siguientes:
  - O Documento. Identificando el nombre del documento.
  - Administración Pública y Órgano. Identificando en que Órgano se presentó dicho documento y que Administración Pública pertenece.
  - Fecha de emisión o presentación. Identificando la fecha en la que se presentó el documento o en caso de haber sido emitido por la propia administración, la fecha de emisión del mismo.
  - O Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó. Identificando para que procedimiento se presentó el documento o en caso de haber sido emitido por la propia administración, el procedimiento para el que se emitió.

#### 4.5.2. Consentimientos.

CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD DE LA PERSONA REPRESENTANTE
Presto mi CONSENTIMIENTO para la consulta de mis datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.
NO CONSIENTO y aportaré en el trámite de audiencia fotocopia autenticada del DNI/NIE.
CONSENTIMIENTO EXPRESO DE INCLUSIÓN EN LA LISTA DE PERSONAS BENEFICIARIAS
ACEPTO mi inclusión en la lista de personas beneficiarias publicada de conformidad con lo previsto en el artículo 115.2 del Reglamento (CE) 1303/2013 ( Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013.
En el caso de no otorgar consentimiento o autorización se deberá aportar la documentación necesaria junto con el Anexo II, una vez publicada la propuesta provisional resolución.

En caso del consentimiento expreso de consulta de identidad de la persona representante:

- **Si se marca la primera casilla** (Presto mi consentimiento para la consulta...) no será obligatorio presentar copia del NIF de la persona representante ni marcar la segunda casilla.
- Si no se marca la primera casilla, será obligatorio marcar la segunda casilla y se deberá aportar copia autentificada del NIF de la persona representante en el trámite de audiencia.



# **JUNTA DE ANDALUCIA**Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural







- 4.6. Apartado 6. Datos sobre la actividad, proyecto, comportamiento o situación para la que se solicita la subvención.
- 4.6.1. Número de personas que forman el órgano gestor o consejo directivo de la entidad solicitante.

6	DATOS SOBRE LA ACTIVIDA SUBVENCIÓN	AD, PROYEC	TO, COMPOR	TAMIENTO (	SITUACIÓN	PARA LA	QUE SE SOLICITA LA		
NÚMERO I	NÚMERO DE PERSONAS QUE FORMAN EL ÓRGANO GESTOR O CONSEJO DIRECTIVO. COMPOSICIÓN DEL ÓRGANO GESTOR O CONSEJO DIRECTIVO DE LA ENTIDAD								
		%		%		%			
%	de personas con edad < 15 años:		, de los cuales		% de mujeres		% de hombres.		
% de	personas con edades comprendidas entre 15-24 años:		, de los cuales		% de mujeres		% de hombres.		
% de	personas con edades comprendidas entre 25-40 años:		, de los cuales		% de mujeres		% de hombres.		
%	de personas mayores de 41 años:		, de los cuales		% de mujeres		% de hombres.		

**Será obligatorio cumplimentar todos los campos** de este apartado con las siguientes instrucciones:

- 1. **Primero** se cumplimentará la **primera columna**, indicando el porcentaje (no el número de personas) de personas de las edades que se indican en cada apartado. La suma de la columna debe ser del 100%.
- 2. **Segundo** se cumplimentarán la **segunda y tercera columnas**, indicando para cada rango de edad, el porcentaje (no número de personas) de mujeres y de hombre. Para cada rango de edad, la suma del % de mujeres y el % de hombres debe ser del 100%.
- 3. A continuación mostramos un **ejemplo** para facilitar la correcta cumplimentación de esta tabla:

Entidad cuyo órgano gestor o consejo de directivo está compuesto por un total de **10 personas** con el siguiente reparto:

Rangos de edades	Total (n° personas)	Mujeres (nº personas)	Hombres (n° personas)
Menores de 15 años	0	0	0
Entre 15 y 24 años	1	0	1
Entre 25 y 40 años	3	2	1
Mayores de 15 años	6	3	3

Con estos datos la forma correcta de cumplimentar la tabla de la solicitud de ayuda sería:



UNIÓN EUROPEA Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural





JUIIIA DE MIIDALULIA
Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural

6	DATOS SOBRE LA ACTIVID SUBVENCIÓN	AD, PROYEC	то, сомрок	TAMIENTO	O SITUACIÓN	I PARA LA (	UE SE SOLICITA LA		
NÚMERO I	NÚMERO DE PERSONAS QUE FORMAN EL ÓRGANO GESTOR O CONSEJO DIRECTIVO. COMPOSICIÓN DEL ÓRGANO GESTOR O CONSEJO DIRECTIVO DE LA ENTIDAD								
		%		%		%			
%	de personas con edad < 15 años:	0	, de los cuales	0	% de mujeres	0	% de hombres.		
% de	personas con edades comprendidas entre 15-24 años:	10	, de los cuales	0	% de mujeres	100	% de hombres.		
% de	personas con edades comprendidas entre 25-40 años:	30	, de los cuales	66.66	% de mujeres	33.33	% de hombres.		
%	de personas mayores de 41 años:	60	, de los cuales	50	% de mujeres	50	% de hombres.		

## 4.6.2. Actuaciones por las que se solicita subvención

En primer lugar, debe marcarse las casillas correspondientes a aquellos conceptos subvencionables por los que se solicita ayuda (actividades focalizadas, actividades concertadas orientadas al intercambio de información y/o actividades de acompañamiento).

1 Activ	vidades focalizadas
	Inscripción y calificación de animales en el Libro Genealógico.
	Realización de controles oficiales en los animales inscritos en el Libro Genealógico.
	Realización de análists genéticos de control de fillación.
	Evaluación genética de reproductores por la descendencia.
2 Acth	vidades concertadas orientadas al intercambio de información:
	Proyectos de colaboración con Universidades y otras entidades o centros de investigación públicos o privados, que incluyan acciones encaminadas a la evaluación genética de reproductores.
3 Activ	uldades de acompañamiento: Acciones de divulgación bajo el formato de jornada técnica, con más de 15 asistentes y duración mínima de 2 horas teóricas.

Estas ayudas serán compatibles con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad procedentes de cualesquiera Administración o entes públicos o privados, nacionales o de la Unión Europea o de organismos internacionales, con las siguientes observaciones:

- 1. En caso de solicitar subvención para llevar a cabo actuaciones focalizadas en ganadería en Andalucía, estas ayudas serán incompatibles con cualquier otra que se reciba por la entidad en Andalucía que implique la subvención de todos (o de algunos) de los conceptos que componen el baremo estándar, que son los siguientes:
  - Actuaciones para la correcta gestión de los libros genealógicos (todas las secciones), controles de rendimiento, análisis genéticos y evaluaciones genéticas: identificación animal (métodos específicos utilizados en la identificación de los animales, en su caso, distintos a los establecidos obligatoriamente en la normativa de ordenación sectorial), calificación morfológica, toma de muestras biológicas (en su caso, a nivel de campo), análisis, supervisión y verificación de las condiciones de inscripción de los animales en el libro, o diferentes procedimientos de clasificación de los animales inscritos en el libro genealógico, recopilación y comprobación de declaraciones de cubrición, de nacimientos y de alta en registro definitivo, así como su remisión y la de otros datos a la sede de la asociación de criadores, además de la informatización de dicha información y la realización de los controles de verificación pertinentes.



Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural

UNIÓN EUROPEA Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural





- Gastos de personal técnico y administrativo de la asociación, así como los gastos administrativos y de funcionamiento, incluyendo gastos de personal relativos a dietas y desplazamientos.
- Gastos corrientes de mantenimiento del local u oficina de la sede social de la asociación de criadores, la adquisición de material fungible de oficina (no inventariable), el mantenimiento de software específico de gestión de los libros genealógicos y de gestión de la información del control de rendimiento, el material y equipo de identificación animal específica o de lectura, en su caso, y aquellos gastos derivados de la edición y publicación de los catálogos de reproductores.
- 2. Para las actividades focalizadas en ganadería se establecerán las siguientes limitaciones a tener en cuenta de forma previa al pago de cada anualidad:
  - En el caso de entidades con representación en varias Comunidades Autónomas, esta ayuda será incompatible con cualquier otra que se reciba por la entidad en Andalucía que implique la subvención de todos (o de algunos) de los conceptos que componen el baremo estándar, descritos en el apartado anterior. Así, para diferenciar las actividades realizadas en Andalucía de otras realizadas en otras Comunidades Autónomas, se establecerá un tope máximo a nivel estatal a partir de las actividades (inscripciones/controles/pruebas/análisis/evaluaciones) que la entidad realice fuera del ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, considerando los costes unitarios del Anexo y sin considerar las limitaciones establecidas en el apartado 5.a)1 del cuadro resumen. Así, la ayuda máxima a percibir en Andalucía podrá verse reducida en caso de sobrepasar dicho tope estatal.
  - En el caso de entidades con representación única en Andalucía, esta ayuda será incompatible con las subvenciones definidas en el Real Decreto 1625/2011, de 14 de noviembre, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones destinadas al fomento de las razas autóctonas españolas.

#### 4.6.3. Descripción de las actuaciones

## 4.6.3.1. Actividades focalizadas

Debe tenerse en cuenta que en este caso, la ayuda se basa en baremos estándar de costes unitarios, conforme a lo dispuesto en el artículo 67.1.b) y al artículo 67.5.a) del Reglamento (UE)n° 1303/2013, y a lo especificado en el Anexo. Adicionalmente, se establecen las limitaciones económicas recogidas en el apartado 5.a) del cuadro resumen.

Si se solicita ayuda por este concepto se debe cumplimentar el cuadro 1. Actividades Focalizadas, del modelo Solicitud de Ayuda, con las actuaciones concretas previstas en cada anualidad, según los conceptos subvencionables, de la forma que se explica a continuación:









Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural

1	1 ACTIVIDADES FOCALIZADAS (Cumplimentar con las actividades a realizar en Andalucia):									
PERÍODO		LIBRO GENEALÓGICO (n° animales a inscribir)		CONTROL DE RENDIMIENTO (n° pruebas o controles a realizar)			CONTROL DE FILIACIÓN	EVALUACIÓN GÉNETICA DE SEMENTALES (n° sementales mejorantes)		
N°	ANUALIDAD	Registro Auxiliar (RAA) y Registro Fundacional	Registro Auxiliar B (RAB) y Registro definitivo	Producción Cárnica	Producción Láctea	Prueba Funcionalidad	(n° controles a realizar)	Fiabilidad >=50 % y <74,9 %	Fiabilidad >=75 % y <85 %	Fiabilidad >=85 %
1°	Hasta 30/09/2016									
2°	01/10/2016 a 30/09/2017									
3°	01/10/2017 a 30/09/2018									
4°	01/10/2018 a 30/09/2019									
5°	01/10/2019 a 30/09/2020									

- Inscripción y calificación de animales en el Libro Genealógico, se debe consignar el №
   de animales que se prevé inscribir en Andalucía, diferenciando si la inscripción se
   va a efectuar en el Registro Auxiliar (RAA) y Registro Fundacional, o bien si se va a
   realizar en el Registro Auxiliar B y Registro Definitivo.
- Realización de controles oficiales de rendimiento en los animales inscritos en el Libro Genealógico, se debe cumplimentar el número de controles oficiales de rendimiento previstos diferenciando por aptitud productiva de los animales, producción cárnica, láctea o bien si se trata de pruebas de funcionalidad. Sólo serán subvencionables los controles oficiales de rendimiento que se encuentren incluídos en el programa de mejora aprobado para la raza ganadera de que se trate. A continuación se definen distintos tipos de controles de rendimiento según la aptitud productiva de la raza ganadera de que se trate:
  - Control de rendimiento cárnico: Consiste en la cuantificación de actividades sobre la hembra reproductora, bien sea la variable periodo entre partos o productividad numérica basada en el control de la prolificidad o, en su caso, la productividad individual basada en el control de pesos y crecimientos de cada individuo.
  - Control de rendimiento lechero: se procede a la cuantificación de las actividades en las explotaciones, tanto aquellas relativas al control y medición de la producción volumétrica como a la toma de muestras de leche para el análisis de componentes (cantidad de proteína, grasa, extracto seco, recuento de células somáticas, etc.), sin considerar aquellas actuaciones específicas correspondientes a la preparación de muestras, procesado y realización de determinaciones analíticas en laboratorio.
  - Pruebas de funcionalidad: pruebas de selección de caballos jóvenes (PSCJ), tal cual es el caso de las especialidades de concurso completo, doma clásica y doma vaquera.
- Realización de análisis genéticos de control de filiación, se debe incluir el número de controles o análisis genéticos previstos a realizar.



Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural







• Evaluación genética de la población para la obtención de sementales mejorantes con valores genéticos comprendidos en el percentil 70 de la población y con alta fiabilidad, en este caso, se debe rellenar el **número previsto de animales que se van a someter a evaluación** diferenciando tres categorías, dependiendo de la fiabilidad: >ó =50% y <74,9%, >ó=75% y <85% y >ó =85%.

La población sobre la que se calcula el percentil 70 será la población total de animales valorados (machos y hembras), aunque sólo serán subvencionables los machos activos en la anualidad en curso de la evaluación genética.

En general y para todo el periodo subvencionable, se admitirá como máximo una desviación del 25% a la baja en cada compromiso, obligatorios y voluntarios, de lo previsto inicialmente en el plan de mejora. En cada anualidad se considerará aceptable una desviación del 20% al alza o a la baja por cada tipo de compromiso.

#### 4.6.3.2. Actividades concertadas

En caso de haber marcado en el primer cuadro que se van a llevar a cabo Actividades concertadas orientadas al intercambio de información, cumplimentaremos una línea con la denominación por cada proyecto previsto:

ANUALIDAD	PROYECTOS DE COLABORACIÓN PREVISTOS
1*	
2°	
3*	
4*	
4° 5°	

En este caso, debe existir una conformidad expresa por parte de la entidad o centro de investigación público o privado que vaya a realizar el proyecto con fecha anterior a la fecha de presentación de la solicitud.

## 4.6.3.3. Actividades de acompañamiento

Si hemos marcado inicialmente que tenemos previsto llevar a cabo Actividades de Acompañamiento, debemos cumplimentar para cada anualidad el número total de jornadas previstas, el número total de horas de formación recibidas por los ganaderos, así como el total de asistentes previstos.

3 ACTIVIDADE	3 ACTIVIDADES DE ACOMPAÑAMIENTO (JORNADAS):								
JORNADAS (	JORNADAS (indicar las cantidades totales referidas al periodo completo de compromiso).								
ANUALIDAD	N° JORNADAS	N° HORAS	N° ASISTENTES						
1*									
2°									
3°									
4°									
5°									

En los tres casos (Actividades focalizadas, concertadas o de acompañamiento) en el caso de no alcanzar de forma íntegra (100%) de estos objetivos previstos inicialmente y posteriormente aprobados en la resolución de concesión:

Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural

UNIÓN EUROPEA Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural





- En caso de que se supere el 75% de los mismos, el importe de la subvención será proporcional al nivel de los objetivos alcanzados.
- En caso contrario, es decir si no se alcanza el 75%, se procederá a declarar la pérdida al derecho al cobro de la subvención.

#### 4.6.4. Presupuesto Presentado

GASTO SURVENCIONARI E		IN	IMPORTE PRESUPUESTADO (Euros)				
(Según apartado 5.c).1° del Cuadro Resumen)	Hasta 30/09/2016	01/10/20 30/09/20		01/10/2017 a 30/09/2018	01/10/2018 a 30/09/2019	01/10/2019 a 30/09/2020	
1 Actividades focalizadas:							
1.1 Libro genealógico.							
1.2 Control de rendimiento.							
1.3 Control de filiación.							
1.4 Evaluación genética de sementales.							
2 Actividades concertadas.							
2.1 Proyectos de evaluación genética.							
3. Actividades de acompañamiento (Jornadas).							
3.1. Gastos de organización.							
3.2. Alquiler de locales y medios audiovisuales.							
3.3. Material promocional y divulgativo.							
3.4. Honorarios del personal ponente.							
3.5.Desplazamientos del personal ponente.							
3.6. Manutención de los asistentes.							
3.7. Seguro de Responsabilidad Civil.							
INFORMACIÓN ADICIONAL				ANDALUCÍA	RESTO	DE ESPAÑA	
N° de explotaciones miembros de la asociación.							
N° de hembras reproductoras inscritas en el Libro Genealógico.							
N° de hembras reproductoras inscritas en el Registro Definitivo.							
N° de reproductores de sometidos a control oficial de rendimiento.							
				SI		NO	
Existe sede principal en Andalucia:							
Existe competencia delegada con sede principal en Andalucia:							
Existe sede no principal en Andalucia:							

Consideraciones previas a la cumplimentación del apartado de presupuesto:

- Deben tenerse en cuenta los gastos considerados subvencionables en cada tipo de actuación, según se establecen en el apartado 5.c)1° del Cuadro Resumen de la Orden de 30 de junio de 2016.
- El importe presupuestado por anualidad para cada una de las partidas de gasto subvencionable debe rellenarse conforme a los datos que hemos cumplimentado en el apartado Descripción de las actuaciones.



Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural







 En el caso de las actividades focalizadas, el presupuesto se calcula para cada una de ellas multiplicando el valor que hayamos asignado a cada una de ellas y en cada anualidad correspondiente en el cuadro 1.Actividades focalizadas del apartado Descripción de las Actuaciones por los baremos estándar de costes unitarios especificados en el anexo de la Orden de 30 de junio de 2016.

A continuación se describen varios ejemplos de cálculo del presupuesto de estas actividades focalizadas:

Ejemplo 1. Se trata de una raza ganadera bovina que no se encuentra entre las catalogadas en peligro de extinción, sólo prevee inscribir en Libro Genealógico, 800 animales en el Registro Definitivo en la presente convocatoria 2016, el importe a cumplimentar en en este periodo 2016 sería 800\*30,40= 24.320,00€.

		IMPORTE PRESUPUESTADO (Euros)					
GASTO SUBVENCIONABLE (Según apartado 5.c).1º del Cuadro Resumen)		Hasta 30/09/2016	1/10/2016 a 30/09/2017	1/10/2017 a 30/09/2018	1/10/2018 a 30/09/2019	1/10/2019 a 30/09/2020	
1. Ac	tividades focalizadas						
-	1.1. Libros genealógico.	24.320,00 €					

Ejemplo 2. Raza caprina no catalogada como peligro de extinción y de aptitud lechera, que solicita ayuda para el control oficial de rendimiento lechero, se calcula que anualmente tienen unas 3.500 lactaciones finalizadas y válidas con 3 controles en cada una de ellas en el periodo de ejecución de la convocatoria 2016, por ello en total solicitan ayuda para realizar 10.500 pruebas en una anualidad, por lo que el importe a cumplimentar sería 10.500\*1,44= 15.120,00€

	IMPORTE PRESUPUESTADO (Euros)						
GASTO SUBVENCIONABLE (Según apartado 5.c).1º del Cuadro Resumen)	Hasta 30/09/2016	1/10/2016 a 30/09/2017	1/10/2017 a 30/09/2018	1/10/2018 a 30/09/2019	1/10/2019 a 30/09/2020		
Actividades focalizadas							
1.1. Libros genealógico.							
1.2. Control de rendimiento	15.120,00						

Ejemplo 3. Asociación de raza equina que solicita ayuda para llevar a cabo 1.000 pruebas de funcionalidad en el presente año 2016, el importe a consignar sería 1.000\*67,80=67.800,00€

	IMPORTE PRESUPUESTADO (Euros)						
GASTO SUBVENCIONABLE (Según apartado 5.c).1º del Cuadro Resumen)	Hasta 30/09/2016	1/10/2016 a 30/09/2017	1/10/2017 a 30/09/2018	1/10/2018 a 30/09/2019	1/10/2019 a 30/09/2020		
Actividades focalizadas							
1.1. Libros genealógico.							
1.2. Control de rendimiento	67.800,00						



Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural

UNIÓN EUROPEA Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural





Ejemplo 4.Raza ovina en peligro de extinción, que solicita ayuda para llevar a cabo en la anualidad 2ª, 850 análisis genético de control de filiación, en este caso el importe a cumplimentar sería de 850\*10,00=8.500,00 €

CACTO CURVENCIONARI E (Conés	IMPORTE PRESUPUESTADO (Euros)						
GASTO SUBVENCIONABLE (Según apartado 5.c).1º del Cuadro Resumen)	Hasta 30/09/2016	1/10/2016 a 30/09/2017	1/10/2017 a 30/09/2018	1/10/2018 a 30/09/2019	1/10/2019 a 30/09/2020		
Actividades focalizadas							
_ 1.1. Libros genealógico.							
_ 1.2. Control de rendimiento							
_ 1.3. Control de filiación		8.500,00					

Ejemplo 5. Raza porcina solicita ayuda para llevar a cabo 50 evaluaciones genéticas de sementales incluídos en el percentil 70 de la población y con una Fiabilidad ≥ 75% y < 85%, en la anualidad 4ª, en este caso el importe a consignar sería 50 \* 1.143= 57.150,00 €

	IMPORTE PRESUPUESTADO (Euros)						
GASTO SUBVENCIONABLE (Según apartado 5.c).1º del Cuadro Resumen)	Hasta 30/09/2016	1/10/2016 a 30/09/2017	1/10/2017 a 30/09/2018	1/10/2018 a 30/09/2019	1/10/2019 a 30/09/2020		
Actividades focalizadas							
1.1. Libros genealógico.							
1.2. Control de rendimiento							
1.3. Control de filiación							
1.4. Evaluación genética de sementales				57.150,00			

Será obligatorio cumplimentar un "presupuesto presentado" para cada uno de los gastos subvencionables, por anualidad (salvo los marcados en más oscuro, es decir, los generales (1, 2 y 3). El importe a consignar será sin considerar el IVA, salvo en el caso cuando no sea recuperable conforme a la legislación nacional sobre el IVA.

# **4.7.** Información Adicional, OTRA INFORMACIÓN ADICIONAL:

Se requiere cumplimenten los siguientes datos:

	Andalu- cía	Resto de España
Nº de explotaciones miembros de la Asociación		
Nº hembras reproductoras inscritas en el Libro Genealógico		
Nº hembras reproductoras inscritas en el Registro Definitivo del Libro Genealógico		
Nº reproductores sometidos a control oficial de rendimiento		
	SI	NO
Existe sede principal en Andalucía		
Existe competencia delegada con sede principal en Andalucía		
Existe sede no principal en Andalucía		

En este cuadro deberán cumplimentar:



Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural

UNIÓN EUROPEA Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural





- Nº de explotaciones pertenecientes a miembros de la Asociación solicitante existentes en Andalucía y el resto de España
- N° de hembras reproductoras de la raza en cuestión que pertenezcan a miembros de la Asociación y que se encuentren inscritas en el Libro Genealógico de la raza, diferenciando las que se encuentren en explotaciones andaluzas y en explotaciones del resto de España.
- Nº de hembras reproductoras de la raza en cuestión que pertenezcan a miembros de la Asociación y que se encuentren inscritas en el Registro Definitivo del Libro Genealógico de la raza, diferenciando las que se encuentren en explotaciones andaluzas y en explotaciones del resto de España
- Número de reproductores pertenecientes a miembros de la Asociación que se someten a control oficial de rendimiento y localizados en explotaciones ganaderas de Andalucía y del resto de España.
- Si la Asociación tiene sede principal o no en Andalucía o se trata de una Asociación con competencia delegada en la llevanza del Libro Genealógico y con sede principal en Andalucía.

# 4.8. Apartado 7. Criterios de valoración: información y datos necesarios para ser aplicados.

En este apartado **no procede la cumplimentación de ningún dato** ya que se trata de un apartado en el que se muestran los criterios que serán de aplicación para la baremación en concurrencia competitiva y los cuales de aplicarán de forma individual para cada certamen solicitado.

7	CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS	
	CRITERIOS	PUNTOS
Asociacior registrada	nes de criadores de razas puras que tengan hembras reproductoras inscritas en el Libro Genealógico ubicadas en explotaciones ganaderas s en Andalucia:	
Más del 5	0% del censo de las hembras reproductoras en Libro Genealógico.	5
Entre el 2	5 y el 49,99 % del censo de las hembras reproductoras en el Libro Genealógico.	3
Menos de	25% del censo de las hembras reproductoras en el Libro Genealógico.	1
	nes de crizidores de razas puras que tengan hembras reproductoras inscritas en el Registro Definitivo del Libro Genealógico ubicadas en nes ganaderas registradas en Andalucia:	
Más del 2	5% del censo de las hembras reproductoras inscritas en el Registro Definitivo del Libro Genealógico.	5
Entre el 1	5 y el 24,99% del censo de las hembras reproductoras inscritas en el Registro Definitivo del Libro Genealógico.	3
Menas de	15% del censo de las hembras reproductoras inscritas en el Registro Definitivo del Libro Genealógico.	1
Asociacion	nes de criadores de razas puras que acrediten haber sometido a control oficial de rendimiento del ganado en su raza:	
Más del 2	5% de los reproductores de explotaciones ganaderas ubicadas en Andalucia, en el año anterior.	3
Entre el 1	5 y el 24,99% de los reproductores de explotaciones ganaderas ubicadas en Andalucia, en el año anterior.	2
Menos de	15% de los reproductores de explotaciones ganaderas ubicadas en Andalucia, en el año anterior.	1
Asociacion	nes de criadores con infraestructura para la atención al ganadero en Andalucía	
Existencia	de sede principal en Andalucia.	5
Asociación	n con competencia delegada con sede principal en Andalucia.	3
Asociación	n con sede no principal en Andalucia.	1
	nes de crisidores que presenten proyectos de colaboración con Universidades que incluyan acciones encaminadas a la conservación y mejora de los penéticos centrados en el ámbito autonómico	1
Asociacion	nes de criadores que presenten actividades de acompañamiento del conocimiento generado	1
	CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN EN CASO DE EMPATE	
Entidad co	on mayor número de hembras reproductoras inscritas en el registro definitivo del libro genealógico presentes en Andalucía.	

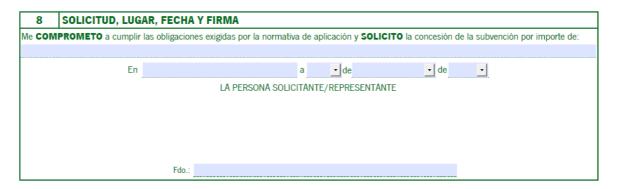








## 4.9. Apartado 8. Solicitud, lugar, fecha y firma



#### Será obligatorio:

- cumplimentar el importe total por el que se solicita subvención, a partir de los importes consignados en el cuadro de presupuesto presentado y teniendo en cuenta las limitaciones establecidas en el apartado 5.a)1 del cuadro resumen.
- Indicar el **lugar y fecha** de cumplimentación de la solicitud de ayuda.
- **Firmar** la solicitud de ayuda.
- Identificar con **nombre y apellidos a la persona que firma** la solicitud de ayuda.

Con la firma de este apartado de la solicitud autoriza a la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural a consultar:

- Los datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.
- Consultar los datos de residencia a través de Sistema de Verificación de Datos de Residencia.
- Los datos de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.
- Los datos de la Tesorería General de la Seguridad Social
- Los datos a la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía.

## 5. Aclaraciones al formulario solicitud de ayuda.

Los datos a cumplimentar correspondientes a los apartados 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 8 de la solicitud de ayudas, podrán ser subsanados mediante la presentación de documentación solicitada en el momento del trámite TAU.



# **JUNTA DE ANDALUCIA**Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural







